



## ORDENANZA N° 1597/07

### VISTO:

La realización del “14º Encuentro Nacional de Teatro Río Ceballos 2007”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad del 10 al 19 de agosto del corriente año;

### Y CONSIDERANDO:

Que la Cultura es la Obra Hacedora del Hombre en sociedad, y desde allí brega por reafirmar la identidad del pueblo al que pertenece, la hace prosperar y florecer,

Que ninguna otra actividad más que en la cultural el Hombre se acerca al cúmulo de posibilidades de humanización, de participación y de estímulo para el desarrollo de sus potencialidades;

Que es la expresión teatral una de las formas del arte que el Grupo Río Ceballos nos plantea año a año como bandera sostén de valores individuales y colectivos desde su consigna grupal “*fortificar las raíces y sedimentar la identidad*”;

Que son estas expresiones culturales, las que envuelven y protegen del olvido colectivo la identidad popular;

Que son las acciones del grupo cultural Grupo Río Ceballos las que durante 14 años consecutivos mantuvieron estas manifestaciones con vida latiendo a puro corazón y entrega personal;

Que la actitud de los emprendedores, la permanencia del encuentro, el desinterés de los participantes, hombres y mujeres que desde sus particularidades, su diversidad, nos acercan a un verdadero conocimiento del alma y la dignidad del pueblo argentino; proveyéndonos a su vez de un valor agregado, ya que llevan a todos los rincones del país, pueblos y ciudades, el nombre de Río Ceballos como entidad cultural promoviendo otros ámbitos de desarrollo socioeconómicos;

Que a través de este “**14 ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO**”, con la participación de numerosos grupos de Teatro Independiente de todo el país, que nuestra ciudad hace realidad principios federalistas, asentando la identidad nacional;

Por todo ello, este Concejo Deliberante reconoce en este 14º Encuentro Nacional a todos sus promotores y actores como **HACEDORES DE DESARROLLO CULTURAL y PROMOTORES DEL CRECIMIENTO COMUNITARIO**;

Por todo ello

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1.-) DECLÁRASE**, al “14º Encuentro Nacional de Teatro Río Ceballos 2007” de Interés Municipal.-

**Art. 2.-) RECONÓCESE**, como **HACEDORES DE DESARROLLO CULTURAL y PROMOTORES DE CRECIMIENTO COMUNITARIO** al **Grupo Río Ceballos** Y a todas las delegaciones participantes del 14º Encuentro Nacional de Teatro.-

**Art. 3.-) EXTIÉNDASE** copia nominada a los elencos participantes.-

**Art. 4.-) COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS EN SESIÓN ORDINARIA 28va., DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2007, CONSTANDO EN ACTA N° 1197.-**